



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA SUBASTA PUBLICA N° 01/19

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DECRETO DELEGADO 1023/01 y DECRETO N° 1030/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) Objeto: La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de los siguientes vehículos:

- MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/4025 19+1, Número de Chasis 8AC9046636A938262, Número de motor 611.981'70'038198, Modelo Año 2005, Patente Dominio FKO397
- FORD RANGER XL Safety 2.2 L TDI DC 4X2 Número de Chasis 8AFAR22J4EJ220912 Número de motor QW2PEJ220912, Modelo Año 2014, Patente Dominio NYY731

Art.2°) Marco Normativo: El procedimiento de la presente Subasta Pública se regirá por lo establecido en el Decreto N°1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y su decreto Reglamentario N°1030/16, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, así como por el Manual de Procedimiento establecido por Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art.3°) Condiciones de Venta: La venta de los vehículos se efectuará en el estado físico y mecánico en que se encuentra al momento de la tasación, libre de deudas y gravámenes.

Art.4°) Precio Base: Las bases serán de:

- \$ **590.000** (Pesos Quinientos noventa mil) para el vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/4025 19+1. De no haber ofertas por dicho importe, se esperará 30 minutos y se realizará una reducción del 25% (veinticinco por ciento) sobre el importe base.
- \$ **196.000** (Pesos Ciento noventa y seis mil) para el vehículo FORD RANGER XL Safety 2.2 L TDI DC 4X2. De no haber ofertas por dicho importe, se esperará 30 minutos y se realizará una reducción del 25% (veinticinco por ciento) sobre el importe base.

Art.5°) Exhibición del rodado: Los interesados que cumplan con los requisitos exigidos por el presente Pliego podrán realizar una revisión presencial del vehículo desde la fecha que se autorice el llamado a subasta pública y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la realización del acto de subasta, en la Facultad de Ciencias Veterinarias sito en calle Sargento Cabral 2139, ciudad de Corrientes Capital, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Este derecho implica la imposibilidad de reclamo por responsabilidad sobre el estado del vehículo, posterior a la formalización y finalización del procedimiento de la subasta

Art.6°) Participación en la subasta: Los postores deberán ser personas físicas mayores de 18 años de edad con capacidad para contratar y sin inhabilitaciones judiciales, y deberán presentar la documentación y declaraciones requeridas en el presente Pliego.

Art.7°) No será requisito exigible para los postores en la presente subasta, la preinscripción y la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

Art.8°) La sola participación en la subasta implica pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas generales y particulares del presente pliego de bases y condiciones.-



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.9º) Formalidades para los postores: Deberán presentarse en el acto de la subasta pública, el día, hora y lugar señalados, portando el Documento de Identidad y la Declaración Jurada de habilidad para Contratar que consta en el Anexo I del presente Pliego.

Art.10º) Lugar, día y hora: La subasta pública se efectuará en el Anfiteatro de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE sito en calle Sargento Cabral N° 2139 de la ciudad de Corrientes Capital, el día 06/07/2019, a las 10 horas, mediante la actuación de un martillero público designado al efecto.-

Art.11º) Señal de la subasta: El postor que efectúe la mejor oferta deberá realizar el pago del diez por ciento (10%) del precio ofertado en efectivo, en carácter de señal, a favor de la Facultad, en el mismo acto de la subasta, ante el Tesorero de esta Unidad Académica.

Se deja establecido expresamente que el pago de la señal es parte integrante del monto ofertado para la subasta e implicará un saldo pendiente del 90% del precio adjudicado.

Comisión: Asimismo, el postor que efectúe la mejor oferta deberá realizar el pago del diez por ciento (10%) del precio ofertado en efectivo, en carácter de comisión a favor del Martillero Público actuante, en el mismo acto de la subasta. La comisión se abonará por encima del precio adjudicado, siendo independiente de dicho precio.

Art.12º) Aprobación de la Subasta: la venta se encuentra sujeta a la aprobación de la Subasta por acto administrativo del Sr. Decano de la Facultad.

En caso de no aprobarse la venta se procederá a la devolución de los importes que fueran abonados en concepto de señal, los que no estarán sujetos a actualización ni intereses, dentro de un plazo no superior a 30 días corridos desde la fecha del acto resolutorio de no aprobación de la venta.

Art.13º) Adjudicación: La adjudicación será notificada mediante Orden de Venta dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.-

Art.14º) Transferencia del Automotor: Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación mediante la Orden de Venta pertinente, el adjudicado deberá concurrir a la Facultad donde se realizó la subasta, con el comprobante original y duplicado del depósito del saldo del precio ofertado en la cuenta corriente bancaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias del Banco Nación Argentina Sucursal Corrientes N° 2211020454.

Una vez acreditado el pago total del precio ofertado, la Facultad efectuará la correspondiente denuncia de venta del vehículo ante los organismos administrativos que correspondan.

Luego de ello, pondrá a disposición del adjudicado, toda la documentación del vehículo para que efectúe la transferencia del mismo a su nombre en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles de realizada la denuncia de venta.

Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior para efectuar la transferencia, sin que ésta fuera realizada, la Facultad de Ciencias Veterinarias podrá disponer del vehículo, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Art.15º) En caso de arrepentimiento, desistimiento por cualquier causal del postor o adjudicado, o incumplimiento de plazos y condiciones establecidas en el presente Pliego por parte del mismo, éste perderá la señal que hubiere abonado a favor de la Facultad de Ciencias Veterinarias.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.16°) Forma y Plazo para el retiro de los vehículos: El adjudicado comprador deberá retirar el vehículo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la transferencia, portando Documento de Identidad y toda la documentación pertinente al vehículo, entregando copia certificada por la Facultad de toda la documentación ante la autoridad competente. En caso de no cumplirse con los plazos establecidos, la Facultad no se hace responsable de los daños que pudiere sufrir el vehículo en el predio de la misma.

Art.17°) De la guarda: Transcurrido el plazo máximo para retirar el vehículo (CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la transferencia de dominio - Art. 16°) se devengará una tarifa diaria por día corrido de demora a favor de ésta unidad académica por la suma de \$ 70,00.-

El vehículo no podrá retirarse hasta tanto no se efectúe el pago de la mencionada tarifa.

Art.18°) El incumplimiento de los plazos establecidos para el pago del saldo del precio y para efectuar la transferencia de dominio generará la rescisión de la venta, con pérdida de la seña realizada, sin necesidad de intimación previa.

.....
Lugar y Fecha: Corrientes, Junio de 2019

Sello y Firma del Proponente